



## Corte pide claridad para operar

Con la entrada en vigor de la reforma al Poder Judicial, el pasado 16 de septiembre, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) está en la incertidumbre sobre cómo operar, puesto que la modificación constitucional establece que debe estar integrado por nueve ministros, ya no 11; además de que desaparecieron las dos Salas que integran el máximo tribunal.

Por ello, en lo que se resuelve la elección de sus nuevos integrantes, vía voto popular, el pleno continuará operando mediante acuerdos, coincidieron ayer los ministros Lenia Batres y Alberto Pérez Dayán.

— David Vicenteño

**PRIMERA | PÁGINA 4**



## PLANTEA SOLUCIONES

# Corte exige claridad para operar

POR DAVID VICENTEÑO

*david.vicenteno@gimm.com.mx*

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no tiene claridad sobre la implementación de la reforma al Poder Judicial, por lo que continuarán operando, mediante acuerdos, en lo que se resuelve la elección de sus nuevos integrantes voto popular, coincidieron este jueves la ministra Lenia Batres y Alberto Pérez Dayán.

"No tenemos todavía la claridad sobre lo que vamos a definir, una mesa de transición, supondríamos, pondría claras las obligaciones y las vamos a precisar. La Corte asumirá sus cargas y responsabilidades", comentó Pérez Dayán.

El texto aprobado por el Congreso de la Unión, y que entró en vigor el pasado lunes 16 de septiembre, establece que el Pleno de la SCJN debe estar integrado por nueve ministros, ya no 11; además de que desaparecieron las dos Salas que integran el órgano autónomo.

El martes y este jueves la sesión del Pleno se llevó a cabo con su antigua integración de 11 ministros,



Foto: Eduardo Jiménez

El ministro Alberto Pérez Dayán dijo que la Corte seguirá asumiendo sus responsabilidades.

y el miércoles se llevaron a cabo las sesiones de ambas Salas.

"Respecto del funcionamiento mismo del Pleno, el texto vigente está hablando ya de un Pleno de



Vamos a resolver de manera armónica, conforme al texto anterior, hasta el día en que esté conformado un pleno de nueve ministros."

**LENIA BATRES**

MINISTRA

nueve integrantes, cuando somos 11 integrantes del Pleno de la Suprema Corte nombrados.

"Entonces, sería absurdo que estuviéramos sesionando nueve, y entonces se resolvió lo de las Salas porque era urgente para el funcionamiento de las sesiones ya convocadas ayer; sin embargo, se quedó pendiente la resolución respecto de la mayoría y del número de integrantes que tienen que conformar el Pleno en sucesiones a partir de ahora", comentó la ministra Batres.

Comentó que para no aplicar una interpretación "extraliteral" del nuevo texto se trabajará con la anterior estructura del máximo tribunal, para desahogar pendientes.